

# INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE GENERADOR

## Descripción del trámite:

Solicitud para la **Inscripción como Agente Generador**.

## Base Legal:

- Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, Acuerdo Gubernativo No. 299-98, Artículo 5
- Acuerdo Ministerial Número 195-2013, Artículo 1
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2020, Artículo 4
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2020, Artículo 11

## Resultado del trámite:

### Costo del trámite:

Quince mil quetzales (Q15,000.00)

## Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

### Para una persona individual:

1. Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
  2. Patente de Comercio de Empresa, cuando corresponda
- En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.

### Para una persona jurídica:

1. Testimonio de la escritura pública de constitución social o del documento donde conste la creación de la entidad, con sus respectivas modificaciones si las hubiere, con la razón de inscripción registral.
  2. Patentes de comercio de empresa y de sociedad,
  3. Documento con el que se acredite la calidad del representante legal de la entidad, vigente y debidamente razonado por los registros correspondientes.
  4. Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o Pasaporte completo en caso de ser extranjero.
- En caso que la gestión sea realizada por un tercero, deberá adjuntar a la solicitud una nota, oficio o carta firmada por la persona individual, en la cual se le autoriza a realizar el trámite, evacuar audiencias y recibir notificaciones sobre el trámite de registro.

## Requisitos Específicos

- DGE-37- "FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE GENERADOR"
- Contrato de autorización para uso de bienes de dominio público suscrito con el Ministerio de Energía y Minas, en los casos que corresponda.
- Para los casos en los que el solicitante no haga uso de bienes de dominio público, deberá presentar Declaración en la que haga constar que tiene una potencia máxima mayor de 5 MW, o el límite fijado por el Ministerio de Energía y Minas en el futuro.

### Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

DGE-37- <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2023/08/DGE-37-.pdf>

### Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.